

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la RESOLUCIÓN No. 404-2021, por medio de la cual se declara Desistida la solicitud de Reconocimiento y Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de demolición, modificación y ampliación para Edificación Unifamiliar de un (1) piso, a Bifamiliar en tres (3) pisos, en el predio con nomenclatura C 48C 7 25 Urbanización Villa del Río, de la ciudad de montería, solicitado mediante Radicado No. 23001-1-21-0118, por RUBERT JAMES FERNANDEZ MARTINEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No. 71.386.445, en representación Legal de ASESORIACONSTRUCCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. Con NIT. 9007761004-2.

La Resolución de la referencia, fue notificada a RUBERT JAMES FERNANDEZ MARTINEZ, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a RUBERT JAMES

FERNANDEZ MARTINEZ

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curadulia Urbana

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 email <u>cu1monteria@gmail.com</u>

Montería- Córdoba